

rar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.303-C.

27836 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Barcelona, Ronda de Camprodón, 14, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-12.330/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo T. 26 de línea a 25 KV., circunvalación Vic.

Final de la misma: P. T. «Andersen».

Término municipal a que afecta: Vic.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,483 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.230-C.

27837 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.048, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea subterránea a 15 KV., de 345 metros de longitud, y centro de transformación con dos transformadores, uno de 250 KVA., y otro de 400 KVA., total de potencia 650 KVA., en calle del Ave María, en término municipal de Tomelloso (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—13.162-C.

27838 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.047 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea eléctrica subterránea a 15 KV., de 450 metros de longitud, de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, y centro de transformación de 2 por 250 KVA. de potencia, en la calle Magdalena Pacheco, del término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a

«Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—13.184-C.

27839 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.050 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea subterránea a 15 KV., de 610 metros de longitud, entre el C. T. «Ave María» y C. T. «Alfonso XII», en término municipal de Tomelloso (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—13.161-C.

27840 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.163 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea aérea a 15 KV., de 270 metros de longitud, conductor en cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, destinada a suministrar energía eléctrica al polígono industrial Alces, en término municipal de Alcázar, de San Juan (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—13.160-C.

27841 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 528/76, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «E.N.H.E.R.», con domicilio en paseo de Gracia, número 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «E.N.H.E.R.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. números 8.220-40.015, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 14. Línea a 25 KV. e E. T. número 8.025.

Final de la misma: E. T. número 8.220 y E. T. número 40.015, en el apoyo número 2 de esta línea.

Término municipal a que afecta: San Gregorio.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,296 (0,066 aérea y 0,230 subterránea).

Conductores: Aluminio-acero y aluminio tipo subterráneo, de 43,1 y 150 milímetros cuadrados de sección, respectivamente.
Material: Hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo intemperie, con transformadores de 400 y 100 KVA., a 25/C,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.232-C.

27842 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1.553/7-A, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «E.N.H.E.R.», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «E.N.H.E.R.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 8.232, «José Roselló Pijuan», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 173. Línea a 25 KV. (2 º.) La Bisbal-Castillo de Aro.

Final de la misma: E. T. número 8.232.

Término municipal a que afecta: Calonge.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,014.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Hormigón, con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo intemperie, con un transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 19 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.231-C.

27843 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 17.535-R. I. 6.337, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica (variante de la actual); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», Distribución León, la instalación de una línea eléctrica (variante de la actual), cuyas principales características son las siguientes:

Un tramo de línea aérea, trifásica, a 45 KV., de 1.012 metros de longitud, desde el apoyo número 23 de la actual línea La Gotera-Villamanín hasta las proximidades de Ventosilla, cruzándose los ríos Bernesga y Rodiezmo, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, C. T. del ferrocarril de Renfe, CN-630, Gijón a Sevilla por el kilómetro 371,525, el ferrocarril de León a Gijón por el kilómetro 49,900 y monte de utilidad pública número 726, y teniendo su trazado por el término de Villamanín-Rodiezmo, anejo de Ventosilla, de esta provincia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—6.511-B.

27844 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 22.140-R. I. 6.337, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», Distribución León, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de doble circuito, de la que se pondrá en servicio en una primera fase uno solo de los circuitos, a 13,2 KV., teniendo una longitud de 586 metros y su entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», «León I», en las proximidades del río Torio, aguas arriba de Puente Castro y con término en las inmediaciones de la avenida de Madrid, donde enlazará con la actual línea «León I» y derivación a «Talleres Piva», teniendo su trazado por el término municipal de León y cruzando una línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—6.510-B.

27845 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 22.116).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,